

VIGENCIA DE PASAPORTES VENEZOLANOS

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el Reino de Dinamarca informa que **los pasaportes con la leyenda REPUBLICA DE VENEZUELA expirarán el próximo 30 de junio de 2007.** La emisión de un nuevo pasaporte es una gestión que sólo puede hacerse personalmente en la Sección Consular para lo cual se requiere solicitar una cita (por teléfono o por correo electrónico) y cumplir los siguientes requisitos:

1. Cédula de identidad Si la persona que va a tramitar el pasaporte cumplió 18 años de edad y no ha tramitado nunca la cédula de identidad, tendrá que tramitar la cédula de identidad y el pasaporte en Venezuela, ya que la partida de nacimiento no se acepta en sustitución de la cédula después de la mayoría de edad.
2. Pasaporte anterior
3. Cinco fotografías recientes de frente, a color, fondo blanco o azul y tamaño pasaporte.
4. Gaceta Oficial respectiva en caso de ser venezolano por naturalización.
5. En el caso de los menores de edad se requiere autorización de los padres para proceder a expedir el pasaporte. Si el padre o la madre no están presentes, es necesario contar con una autorización notariada.
6. En virtud del artículo 9 de la Ley de Protección al Niño y al Adolescente, la expedición del pasaporte a los menores es gratuita.
7. Una vez revisados los requisitos por el funcionario consular, los mayores de edad deben depositar el equivalente a US \$ 80 (ochenta dólares) en la cuenta de la Sección Consular de la Embajada de Venezuela en el Danske Bank No.- 445 1411330, No de Registro 3001. Es preciso pagar adicionalmente la tarifa que carga el banco para efectuar la transacción, ya que el monto depositado en la cuenta de la Embajada debe corresponder exactamente al total del arancel consular. Si su cuenta bancaria es de una entidad bancaria distinta al Danske Bank recuerde que tiene que cancelar la tarifa que carga cada banco. Para mayor información consulte con su banco.
8. En caso de pérdida o robo del pasaporte, se debe presentar original y fotocopia de su cédula de identidad, fotocopia del pasaporte extraviado en caso de poseerla o la partida de nacimiento acompañada de la denuncia de pérdida hecha a la policía donde usted reside.
9. Si la persona interesada no cuenta con los documentos exigidos para sacar el pasaporte será necesario mandar sus huellas dactilares a Venezuela para que la Oficina Nacional de Identificación verifique sus datos filiatorios y autorice la emisión del pasaporte.

Dirección de la Embajada: Tolbodgade 31, 3 t.h. 1253-Copenhague

Teléfono: 33936311

Correo electrónico: emvendk@mail.dk

Página web: www.ve-ambassade.dk